

Pedernales, 29 DE MARZO DEL 2019

Señores

Socios AGRINORT S.A.

Ciudad: -

En Cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.143.0014 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de octubre de 1992, publicada en el Registro Oficial # 44 del 15 de octubre del mismo año referente a las Obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de la empresa AGRINORT S.A. Presento a ustedes mi Informe y razonabilidad y suficiencia por la información presentada a ustedes por la administración, en relación a la marcha de la compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2018.

He obtenido toda la información de parte de la administración referente a documentos y registros para la revisión correspondiente.

La revisión fue realizada de acuerdo a la normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión la empresa AGRINORT S.A. RIOTACHI, que tiene como fuente de ingreso la prestación de servicio de transporte en moto taxis, demuestra en sus estados financieros ventas razonables manteniendo un gasto administrativo aceptable, todos sus estados financieros fueron llevados a través de registros contables de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptada y de acuerdo a las normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Todas las cifras presentadas están acorde a los estados financieros.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario, he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el ART. 279 de la ley de compañías.



Ulises Zambrano Loor

CRI 1305215327

COMISARIO